



QUILMES, 20 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0707/06, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006 y la Resolución (CS) N° 156/06 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N) y la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (F.A.T.U.N).

Que por Resolución (CS) N° 156/06 y sus modificatorias se designaron los representantes titulares y suplentes de la Comisión Negociadora a Nivel Particular de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Doctor Martín Becerra ha presentado su renuncia como integrante de la mencionada Comisión Particular, por razones de índole personal.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la integración de los representantes de la Universidad ante dicha Comisión, a efectos de asegurar la continuidad de su funcionamiento.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Martín Becerra como integrante de la Comisión Negociadora Particular, en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Designar al Arq. Juan Luis Mérega en reemplazo del Dr. Martín Becerra como integrante de la Comisión Negociadora Particular en representación

00105



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00105

Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES